



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESOLUCION Nº 282/69

Buenos Aires, 28 de agosto de 1969.

"VISTO": Las Resoluciones de los Decanos de las siguientes Facultades Regionales en ejercicio de las funciones del Honorable Consejo Académico: Avellaneda Nº 274/69; Buenos Aires Nos. 717, 795, 803, 838, 841, 843, 844, 847, 851 y 894/69; Córdoba Nos. 24, 25, 26, 30 y 31/69; La Plata Nos. 7 y 104/69; Mendoza Nos. 69 y 70/69; Resistencia Nº 19/69 y Tucumán Nº 145/69, dictadas en cumplimiento del inciso d) artículo 80 del Estatuto Universitario y;

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada y el informe del Departamento de Alumnos dependiente del Rectorado acreditan la conclusión de las respectivas carreras por parte de aquellos egresados, como asimismo del cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias vigentes;

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por Decreto Nº 3952 de fecha 21 de julio de 1969 del Poder Ejecutivo Nacional,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL EN
EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E :



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

///

d) Facultad Regional La Plata:

FORMOSO, Rafael

Ing.Mecánico

BOGDAN, Antonio Eugenio

Ing.Químico

e) Facultad Regional Mendoza:

MICHELINI, Rufino Julio

Ing.en Construc.de Obras

SAENZ, Raúl Emilio

Ing.en Electrónica

f) Facultad Regional Resistencia:

CUFFIA, Angel Emilio

Ing.Mecánico

g) Facultad Regional Tucumán:

QUIETA, Juan Carlos

Ing.Electricista Or.Inst.Eléctr.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Tome conocimiento el Departamento de Alumnos. Cumplido, archívese.-

ING. JOSE F. COLINA
RECTOR

Dr. DARDO J. S. VISSIO
SECRETARIO ACADEMICO

